



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

¿CÓMO PRESENTARLO?

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

COMUNICACIÓN INICIO/FIN DE LA ACTIVIDAD LABORAL, SIMULTÁNEA A LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica, podrá realizar el trámite en <https://run.gob.es/tramites> o presentar un ejemplar firmado por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social solicitando cita previa en los teléfonos 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en <https://run.gob.es/trdcita>

Si formas parte de la
afiliación y tienes dudas
CONTACTA con
Asesoría Jurídica

IMPORTANTE
HAY QUE PRESENTARLO
ANTES DEL DÍA DE ALTA

1. DATOS DEL PENSIONISTA(*)

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
DNI-NIE-Pasaporte	Domicilio habitual: (calle, plaza)			Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad			Provincia				
País		Apartado de correos		Teléfono				
Teléfono móvil		Correo electrónico						

(*) Sólo deberá cumplimentar los datos de domicilio y de contacto si han variado desde la última comunicación.

NO
↓

2. COMUNICACIÓN INICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL(*)

ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA	ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA
Tipo de actividad: ACTOR/ACTRIZ/ARTISTA Profesión actual: ACTOR/ACTRIZ/ARTISTA Funciones: ACTOR/ACTRIZ/ARTISTA	Tipo de actividad:
Jornada: <input checked="" type="checkbox"/> completa o <input type="checkbox"/> parcial ← NUNCA Porcentaje de jornada, si es a tiempo parcial: _____ Fecha de inicio de actividad: PRIMER DÍA ENSAYOS	Trabajadores a cargo: _____ Fecha de inicio de actividad: _____

(*) En el caso de realización de actividades artísticas, sólo deberá comunicar el inicio de la actividad laboral en tanto no se haya cumplido la edad ordinaria de jubilación.

NUNCA ↓

Declaro que (táchese lo que proceda) SÍ / **NO** voy a desempeñar un puesto de trabajo o alto cargo en el sector público, delimitado en el párrafo segundo del artículo 1.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas que determinan la incompatibilidad con la percepción de la pensión de jubilación.

Si percibe pensión de jubilación, solicita acogerse a:

- JUBILACIÓN ACTIVA. Para esta modalidad se requiere aportar el modelo de conformidad de la empresa.
- JUBILACIÓN FLEXIBLE. Para esta modalidad se requiere aportar el contrato de trabajo.
- COMPATIBILIDAD CON EL TRABAJO ARTÍSTICO** **← YA ESTÁ MARCADO POR NOSOTROS**
- SUSPENSIÓN DE PENSIÓN

Apellidos y nombre:

DNI - NIE - pasaporte



3. COMUNICACIÓN FIN DE LA ACTIVIDAD

Fecha fin de la actividad



COMPLETAR CON LA FECHA DEL DÍA APROXIMADO DE FIN DE TRABAJO

4. DATOS PARA COBRAR LA PRESTACIÓN(*)

Nombre entidad pagadora					
Domicilio					
Localidad			Código postal		Provincia
DATOS BANCARIOS código IBAN:	CÓDIGO PAÍS	CCC			
		ENTIDAD	OFICINA/SUCURSAL	D. CONTROL	NÚMERO DE CUENTA

(*) Sólo deberá cumplimentar este apartado si desea modificar los datos bancarios de la prestación que venía percibiendo.

DECLARO, que son ciertos los datos incluidos en esta solicitud.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social solicita su consentimiento para consultar y recabar electrónicamente los datos o documentos que se encuentren en poder de cualquier Administración, cuyo acceso no esté previamente amparado por la ley y que sean necesarios para resolver su solicitud y gestionar, en su caso, la prestación reconocida.

- SÍ doy mi consentimiento**
 NO doy mi consentimiento

NOTA IMPORTANTE: En caso de no dar su consentimiento deberá aportar, en el plazo de 10 días hábiles, los documentos que se le indiquen que sean necesarios para resolver su solicitud y gestionar, en su caso, la prestación reconocida.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social solicita su consentimiento para utilizar el teléfono móvil, el correo electrónico y datos de contacto facilitados en esta solicitud para enviarle comunicaciones en materia de Seguridad Social.

- SÍ doy mi consentimiento**
 NO doy mi consentimiento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
FINALIDAD	Gestión de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social competencia del INSS
LEGITIMACIÓN	Ejercicio de poderes públicos
DESTINATARIOS	Sólo se efectuarán cesiones y transferencias previstas legalmente o autorizadas mediante su consentimiento
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
PROCEDENCIA	Recabamos datos de otras administraciones y entidades en los términos legalmente previstos
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional y detallada en la hoja informativa que se acompaña al presente formulario en el apartado "INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

..... a de de 20

Firma del interesado,

**LUGAR, FECHA
SOLICITUD Y FIRMA**

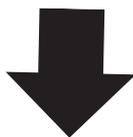


Si va a presentar esta solicitud por internet no es necesario que firme este formulario

ESTA FICHA NO SE RELLENA



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



MODELO DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN ACTIVA

Nombre y apellidos de la persona que da la conformidad:								
Cargo que desempeña:		Denominación de la empresa:		Código de Cuenta de Cotización:				
Domicilio habitual: (calle, plaza ...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Provincia	Nº de teléfono		Nº de telefax			
A efectos de lo dispuesto en el Artículo 153 "TRLGSS" Real Decreto Legislativo 8/2015, da conformidad a la situación laboral derivada de la compatibilidad de la pensión solicitada por								
con DNI, con el trabajo en esta empresa a partir de la fecha								
Y para que conste ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, firma la presente conformidad en:								
..... a de de 20								
Firma y sello de la empresa								

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA PENSIONISTAS DE JUBILACIÓN

Jubilación Activa (envejecimiento activo)

Posibilita compatibilizar la pensión de jubilación con un trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena en el ámbito del sector privado, a tiempo completo o parcial (sin que a tales efectos sean admisibles jubilaciones acogidas a bonificaciones o anticipaciones de edad) y siempre que la cuantía de la pensión alcance el 100% de la base reguladora. La obligación de cotizar durante esta situación de compatibilidad se limita a la cotización por incapacidad temporal y por contingencias profesionales y a la especial de solidaridad, no computable a efectos de prestaciones. El importe de la pensión compatible con el trabajo será el 50%, o del 100% si la actividad se realiza por cuenta propia y tiene contratado al menos a un trabajador por cuenta ajena.

En caso de pensiones de jubilación causadas a partir de 01/01/2022, es necesario además que el acceso a la pensión haya tenido lugar al menos un año después de haber cumplido la edad ordinaria de jubilación. La percepción del complemento económico por demora que pudiera tener reconocido es incompatible con el acceso al envejecimiento activo; por este motivo, en caso de haber elegido la cantidad a tanto alzado (pago “con proyección a futuro”) no puede acceder a la “jubilación activa” y serán de aplicación las reglas de incompatibilidad con el trabajo previstas con carácter general para la pensión de jubilación.

Si la pensión se va a compatibilizar con un trabajo por cuenta ajena deberá presentar debidamente cumplimentado EL MODELO DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN ACTIVA.

Jubilación Flexible

Se considera Jubilación Flexible la derivada de la posibilidad de compatibilizar la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato a tiempo parcial. La pensión de jubilación será compatible con los trabajos por cuenta ajena a tiempo parcial con una reducción de jornada de entre el 25 y el 50% de la jornada a tiempo completo de un trabajador comparable.

El importe de la pensión de jubilación se reducirá en proporción inversa a la reducción de la jornada de trabajo realizada por el pensionista, en relación a la de un trabajador a tiempo completo comparable.

Las cotizaciones efectuadas en las actividades a tiempo parcial, durante la suspensión parcial del percibo de la jubilación, podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de Jubilación, una vez producido el cese en el trabajo.

Suspensión de la pensión. Procede la suspensión cuando:

- El trabajo se realiza a jornada completa por quien ha accedido a la jubilación de forma anticipada o con edad bonificada.
- El trabajo se realiza a tiempo completo por quien percibe una pensión de jubilación que no alcanza el 100% de la base reguladora.
- El pensionista desempeña un puesto en el sector público.
- Se realicen actividades artísticas por quien percibe una pensión de jubilación anticipada, en cualquiera de sus modalidades, en tanto el pensionista no haya cumplido la edad ordinaria de jubilación.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p><i>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?</i></p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social C/ Padre Damián, 4 CP 28036 Madrid, ESPAÑA https://sede.seg-social.gob.es</p>
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p><i>¿Cómo puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?</i></p> <p>Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social C/ Infanta Mercedes, 31 -3ª Planta CP 28020 Madrid, ESPAÑA https://sede.seg-social.gob.es</p>
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<p><i>¿Para qué utilizaremos sus datos?</i></p> <p>Sus datos serán tratados con la finalidad principal de resolver esta solicitud y de gestionar, en su caso, la prestación reconocida.</p> <p>El tratamiento de sus datos de contacto tendrá como finalidad la realización de comunicaciones y remisión de información en materia de Seguridad Social.</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios para gestionar su prestación o las de sus posibles beneficiarios así como para otros fines de archivo y estadística pública.</p>
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	<p><i>¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?</i></p> <p>El tratamiento de los datos se realizará sobre la base del ejercicio de poderes públicos autorizado por una norma legal (Arts. 66, 71, 72, 77 y concordantes Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante, TRLGSS).</p> <p>Por lo que respecta a las comunicaciones y envío de informaciones en materia de Seguridad Social, el tratamiento vendrá legitimado por su consentimiento. La negativa a otorgarlo supondrá que no podrá recibir este tipo de envíos, si bien, no impedirá que le podamos informar por dichos canales del estado de sus solicitudes. También le informamos de que no está obligado a facilitar su dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil y que, en caso de no facilitarlos, no impedirá el trámite de su solicitud.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p><i>¿A quién comunicaremos sus datos?</i></p> <p>Los datos personales obtenidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado y solo se utilizarán para los fines encomendados legalmente, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión o comunicación tenga por objeto alguno de los supuestos previstos expresamente en el artículo 77 del TRLGSS así como en los supuestos indicados en cualquier otra norma de rango legal.</p> <p>Si se trata de una solicitud basada en normativa internacional, sus datos podrán ser cedidos a los organismos extranjeros competentes para el trámite de su solicitud.</p>
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	<p><i>¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?</i></p> <p>Respecto de los datos personales proporcionados, puede ejercitar en cualquier momento y en los términos establecidos por la normativa de protección de datos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, o bien retirar el consentimiento prestado a su tratamiento en los casos que hubiese sido requerido, todo ello mediante escrito presentado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) o, por correo postal o a través de la sede electrónica de la Seguridad Social, ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos se encuentran en el segundo apartado de esta tabla.</p> <p>Le informamos de que en caso de considerar que su requerimiento no ha sido atendido oportunamente, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
PROCEDENCIA	<p><i>¿Cómo obtenemos sus datos personales?</i></p> <p>Además de los datos facilitados por usted en su solicitud recabamos otros datos personales de otras administraciones y entidades en cumplimiento de la normativa y con el fin de agilizar y facilitar la actuación administrativa. Estos accesos a datos están amparados en normas con rango de ley.</p>

- También, la realizada como artista, artista intérprete o ejecutante por los convenios colectivos que sean de aplicación en las artes escénicas, la actividad audiovisual y la musical, conforme al artículo 1. 2, párrafo 2.º del RD 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad.
- Por último, la actividad desempeñada por autores de obras literarias, artísticas o científicas, tal como se definen en el capítulo I del título II del libro primero de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, se perciban o no derechos de propiedad intelectual por dicha actividad, incluidos los generados por su transmisión a terceros y con independencia de que por la misma actividad perciban otras remuneraciones conexas

Suspensión de la pensión. Procede la suspensión cuando:

- El trabajo se realiza a jornada completa por quien ha accedido a la jubilación de forma anticipada o con edad bonificada.
- El trabajo se realiza a tiempo completo por quien percibe una pensión de jubilación que no alcanza el 100% de la base reguladora.
- El pensionista desempeña un puesto en el sector público.